

País examinado: España

Fecha de sesión: 22 de enero 2017 (77 sesión)

Contexto

A Pesar de estar en un proceso de recuperación respecto a la crisis económica y un diálogo continuo en diversos temas políticos, España, de forma general es un país próspero y pacífico.

Información general

[Comunicado de prensa de la OACDH](#)

Transmisión web [aquí](#) y [aquí](#)

[Archivo de audio](#)

Informes

Metodología del informe

Procedimiento regular de presentación de informe

Procedimiento Simplificado de presentación de informe

Observaciones finales con medidas urgentes

Reporte del Estado

Documento básico común	
Presentación inicial	3 de mayo de 2010
Documento actualizado	13 de febrero de 2015

CDN:		OPAC:		OPSC:	
No. de reporte	5to – 6to	No. de reporte	-	No. de reporte	-
Vencimiento	1 octubre 2015	Vencimiento	-	Vencimiento	-
Presentación	13 mayo 2016	Presentación	-	Presentación	-

Respuestas escritas a la lista de cuestiones	
Presentación	20 octubre 2017
Vencimiento	15 octubre 2017

Informes públicos de defensores de los derechos del niño

Informes alternativos

ONGs	<ul style="list-style-type: none"> • España Mutilación Genital Intersex • ASEMIP • Defence for Children International Spain and Grupo de Sociologia de la Infancia • Defence of Children International • IIDMA & CIEL • Noves Vies and Fundacion Raices • Plataforma de Infancia • Spanish Federation of Associations for the Prevention of Child Mistreatment • Zwischengeschlecht Intersex IGM
INDHs	<ul style="list-style-type: none"> • Ombudsman del País Vasco • Defensor del Pueblo de España • Ombudsman Catalán
Otras organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad CEU Cardenal Herrera • UNICEF Comité Nacional Español

Delegación del Estado

Encabezada por el Sr. Sangustín, Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad., la amplia delegación, con un total de 27 miembros, fue compuesta por figuras de alto mando y expertos técnicos de diversos ministerios. Representantes de los Servicios para la infancia y la familia estuvieron presentes.

Miembros del Comité

Nombre y Apellido	País
Sra. Olga KHAZOVA	Federación de Rusia
Sr. Hatem KOTRANE	Tunisia
Sr. Gehad MADI	Egipto
Sra. Ann Marie SKELTON	Sudáfrica

Descripción del Diálogo

i. Carácter del diálogo

La mayor parte del diálogo se desarrolló de manera colaborativa y de buena fe, sin embargo, existieron momentos de tensión visible entre los miembros de la Delegación de España y el Comité respecto al trato de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes, solicitantes de asilo, y no acompañados. La discusión fue particularmente detallada y enfocada en temas específicos.

ii. Objetivos generales del Comité

El Comité expresó inquietud respecto a la falta de claridad en la destinación presupuestal para programas, específicamente dirigidos a la infancia, catalogando el hecho como discriminación *de facto* y falta de respeto por el interés superior de la infancia. El Comité urgió que se emprendan medidas de mejora respecto a la situación de NNA en situación de migración y solicitantes de asilo.

iii. Temas centrales de la discusión:

- **Destinación de recursos:** El Comité, mostró preocupación respecto a la amplitud y falta de especificación, en el presupuesto destinado para programas en favor de la infancia. La Delegación respondió que las diferentes comunidades y observatorios sostienen reuniones de alto nivel para coordinación y programación presupuestal. La Delegación dijo que debido a las limitaciones en el presupuesto es difícil invertir en áreas específicas.
- **No discriminación:** El Comité mostró preocupación respecto a reportes de discriminación en contra de NNA de etnia gitana, migrantes y NNA con discapacidad. Especificando que los primeros sufren segregación.
- **Privación del entorno familiar:** El Comité criticó como falta de respeto el hecho de no tener en consideración la perspectiva de la niñez en los casos de disputas familiares y preguntó si harían cambios en el código civil y en el código penal para permitir que los NNA sean escuchados. La delegación dijo que la niñez tiene derecho a ser escuchada en todas las decisiones, a partir de los doce años de edad, contando con un intérprete y uso apropiado del lenguaje, así el principio del interés superior del niño ya se contempla e implementa conforme a la ley. El Comité mostró preocupación, respecto a la falta de eficiencia en reportes de procedimientos de NNA que son separados de su familia y colocados en lugares de cuidado alternativo.
- **Estándar de vida:** Posterior a una pregunta del Comité, la delegación indicó que ya se han emprendido acciones para crear programas dirigidos a familias con desventajas. Destacó el hecho de que el 40% de la niñez en España vive por debajo de la línea de pobreza. El Comité preguntó qué acciones se estaban realizando para atender esa situación.
- **Educación:** En respuesta a una pregunta respecto a la difusión de los principios rectores de la Convención en las escuelas, la Delegación respondió que los estudiantes y los profesores han sido capacitados en ese tema. Añadió que nuevas tecnologías y programas han sido implementadas para reducir el porcentaje de la deserción escolar.
- **Niñas, Niños y Adolescentes solicitantes de asilo, refugiados, y no acompañados:** El Comité recordó que España es el país con el mayor número de casos en contra, respecto a la aplicación al tercer protocolo facultativo sobre procedimientos de comunicación (siglas en inglés - OPIC). El Comité mostró preocupación en relación a reportes de violencia entre personas refugiadas y la niñez migrante. También señaló la práctica de rechazo inmediato. Por otra parte, el Comité demostró tener conocimiento de reportes (de niñas, niños y adolescentes migrantes) relacionados con detenciones indebidas, falta de asistencia jurídica, medidas ilegales e innecesarias de evaluación y la falta de iniciativa, por parte de la delegación, para la efectuar la detección, rastreo y localización para la reunificación familiar. La delegación, en su defensa remarcó que respecto a la aplicación al tercer

protocolo facultativo sobre procedimientos de comunicación (OPIC), de 33 casos, únicamente 22 se encuentran pendientes de resolución, argumentando que los niños frecuentemente tratan de hacerse pasar por adultos y viceversa, justificando, que en muchos casos las medidas de evaluación con respecto a la edad son necesarias, y en algunos casos la policía y los servicios de la fiscalía deben de intervenir. A pesar de esto, la delegación con respecto al tema Manila, dijo que está al tanto de las problemáticas, y ya ha emprendido medidas correctivas.

Recomendaciones del Comité

- **Destinación de recursos:** El Comité instó al Estado a que al elaborar políticas públicas respecto al presupuesto tenga en consideración los derechos de la niñez, en especial los de aquellos más vulnerables y que añada indicadores concretos así como sistemas de evaluación del impacto respecto a la aplicación de recursos de acuerdo a la convención. Adicionalmente, se recomienda que España, mejore su sistema de transparencia en relación a los recursos asignados para la niñez y elabore mecanismos de rendición de cuentas a nivel regional y al nivel de las autoridades locales.
- **No discriminación:** El Comité recomienda a las partes integrantes de la delegación que fortalezcan las medidas de prevención y combate de la discriminación mediante la efectiva implementación de la legislación nacional existente, en particular la promoción de campañas de educación pública para NNA pertenecientes a minorías étnicas, de etnia gitana, con antecedentes migratorios, solicitantes de asilo, refugiados y NNA con discapacidad.
- **Privación de un entorno familiar:** El Comité insta al Estado a que el procedimiento de desinstitucionalización sea eficiente, asegurando que el cuidado dentro de un alojamiento cumplirá con los estándares mínimos y el procedimiento, será utilizado como último recurso, garantizando que cualquier señalamiento de abuso o maltrato será rigurosamente investigado. Asimismo, se recomienda al Estado, que los procedimientos de remoción (deportación o retorno) sean analizados por un juez, teniendo como punto central del estudio, el principio del interés superior del niño. El Estado debe asignar los recursos necesarios para promover la adopción e invertir en personal con habilidades y competencias adecuadas, así como en la educación de los padres para el proceso de adopción. El Comité también recomienda al Estado realizar constante monitoreo y supervisión de calidad del cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes, con vías accesibles para reportar, monitorear y dar solución a posibles conflictos. En esta misma línea, se recomienda desarrollar e implementar programas de apoyo para NNA bajo custodia que se encuentren en proceso de transición a la etapa adulta.
- **Estándar de vida:** El Comité insta a España a que simplifiquen los procedimientos para un adecuado y eficiente acceso a los servicios de protección para las familias con niños en condiciones de vulnerabilidad incrementando el número de personal dedicado a trabajar en las peticiones de beneficios sociales, así como para proveer asistencia, a familias con niños que viven en condiciones por debajo de la línea de pobreza. También se recomienda al Estado que se incremente la inversión pública respecto a los beneficios sociales y apoyo a las familias que enfrentan procesos de evicción, como resultado de dificultades financieras y que a las familias se les provea de esfuerzos y recursos para implementar la estrategia nacional española para la inclusión social de la población gitana (2012-2020)
- **Educación:** El Comité aconsejó al Estado garantizar el acceso obligatorio a una educación obligatoria de calidad para todos los niños, sufragando los gastos indirectos relacionados con la educación obligatoria. Asimismo se recomendó fortalecer las medidas para incrementar el acceso físico a las escuelas, en particular en las regiones autónomas y para los/as NNA con discapacidad. Se aconseja que el Estado desarrolle medidas para asegurar que NNA de etnia gitana y menores con antecedentes migratorios cuenten con apoyo adecuado para permanecer en la escuela y recibir educación de

calidad Así mismo, se recomienda al Estado que establezca una estrategia para combatir el bullying, el acoso y los estereotipos de género y que promueva la destinación de recursos en diversas formas para asegurar que todos los niños reciben desde temprana edad, cuidado y educación.

- Niñas, Niños y Adolescentes solicitantes de asilo y refugiados:** El Comité mostró grave preocupación en relación a estos temas recomendando a España hacer eficiente el proceso de adopción, de acuerdo a la actualización del decreto de implementación de la Ley de Asilo, en el cual, se reconoce que los/as NNA por su propio derecho, son sujetos a solicitar protección internacional. Se recomienda al Estado, que se capacite en migración y protección internacional a todo el personal relevante. Asimismo, se recomienda establecer instalaciones adecuadas de recepción y acogida, para niñas, niños y adolescentes, espacios que cuenten con servicios de asistencia legal especializados, intérpretes y un entorno agradable para la niñez, y que a su vez, los procedimientos y transferencias para menores y sus familias solicitantes de asilo, sean eficientes. Se recomienda al Estado, desarrollar mecanismos efectivos para recibir y solucionar quejas de NNA en centros de protección, así como investigar las quejas e implementar medidas de prevención en casos de maltrato o abuso. También se aconseja al Estado desarrollar la capacidad de la política fronteriza y de otros profesionales pertinentes con el objetivo de identificar las necesidades particulares de protección de NNA, teniendo en consideración su edad, género y diversidad: especificando diferencias, iniciado procedimientos adecuados y asignando los recursos respectivos para la niñez, en especial para prevenir la separación familiar, y haciendo eficientes los procesos urgentes en los que se determine el estatus migratorio, casos de búsqueda y rastreo de familiares o de reunificación familiar. Considerar la Convención para Reducir los Casos de Apátrida de 1961.
- Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados:** El Comité aconsejó a España defender el principio de *no devolución* y proveer con efectiva protección legal a los menores de edad no acompañados, teniendo como consideración central el interés superior del niño. Adicionalmente, se debe proporcionar capacitación a los profesionales relevantes. También el Estado deberá desarrollar un protocolo uniforme para todo el territorio, respecto a los métodos que deberán emplearse para determinar la edad, solamente en casos de duda razonable, respecto a la edad manifestada y de acuerdo documentos exhibidos. Asimismo, se recomienda establecer instalaciones adecuadas de recepción y acogida, que cuenten con un entorno agradable para la niñez, así como mecanismos efectivos y accesibles para presentar de quejas, y dar inicio a investigaciones respecto a casos de violación o maltrato. Se solicita al Estado que ponga fin a la práctica de rechazo hacia algunos niños. También el Estado deberá mejorar el sistema de recopilación y distribución de información, con el fin de referenciar a los servicios de protección a la infancia, a niñas, niños y adolescentes no acompañados, víctimas de tráfico de personas y solicitantes de protección internacional. Se insta al Estado, a fortalecer la cooperación con ACNUR para implementar estas recomendaciones.

Objetivos de desarrollo sostenible

En estas observaciones de conclusión, el Comité ratifica los objetivos siguientes, recomendando tomar acciones específicas para cumplirlos:

- Objetivo. 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos;
- Objetivo. 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol;
- Objetivo. 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, la cual a de ser gratuita, equitativa y de calidad;
- Objetivo. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra NNA.



child rights connect

Siguiente informe del Estado

CDN	
No. de reporte	7 ^{to}
Fecha prevista	4 enero 2023

Renuncia de responsabilidad: Los reportes de Child Rights Connect, son elaborados originalmente en inglés, si los reportes del Estado o reportes alternativos fueran sometidos en otro idioma de la ONU (español, francés, árabe, ruso o chino), el reporte será traducido conforme.

Este documento ha sido preparado en colaboración con Ingrid Gabriela Franco, voluntaria en línea movilizada en www.onlinevolunteering.org